UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1168-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 11 DIC. 2018

Visto el expediente administrativo sobre exoneración de pago para obtención de Título Profesional por Cesar Augusto Cabezas Rimachi;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, modificatoria por Decreto Supremo N° 047-2011-PCM, establece en el artículo 19° inciso b) Exoneración de pagos de matrículas, pensiones, derechos de exámenes de ingreso, grados y títulos académicos y certificados de estudios, además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que corresponda en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico o superior;

Que, Cesar Augusto Cabezas Rimachi, alumno egresado de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la exoneración de pago de Título Profesional, para cuyo fin adjunta el Certificado de acreditación de fecha 24 de diciembre de 2015, que confirma su inscripción en el Libro Primero del Registro Único de Victimas con código P05086647, el que le permite ejercer sus derechos como beneficiario del Plan Integral de Reparaciones, creado por Ley N° 28592, modificado por Decreto Supremo N° 047-2011-PCM; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a la Opinión Legal N° 372-2018-OGAJ-UNSCH-JCHG de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°- EXONERAR el pago del derecho para la obtención del Titulo Profesional, por el monto de S/ 350.00 soles, a CESAR AUGUSTO CABEZAS RIMACHI, con código de estudiante N° 02115063, alumno egresado de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Articulo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, para que adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

.. N°1168-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Biológicas
E.P de Biología
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Oficina de Certificación Grados y Títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/fph